



Turismo
Gran Canaria

SECRETARIA

Rsm/RMH Exp 476/2022

DECRETO

En uso de las facultades conferidas en los Estatutos de Turismo de Gran Canaria,

RESULTANDO que se recibe en la sección de Asuntos Generales informe de idoneidad y conveniencia de la contratación de **"Suministro de Material Publicitario de imprenta de Turismo de Gran Canaria"**, así como prescripciones técnicas y resto de documentación para la mencionada contratación, suscritos los documentos por la Técnico de Publicidad, con la conformidad del Gerente de Turismo de Gran Canaria. El presupuesto de licitación con IGIC asciende a 59.984,20 euros y el valor estimado a 56.060 euros, al preverse la participación y adjudicación por lotes.

Que, al considerarse que en dicha documentación se señala la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se dictó decreto de 02 de marzo de 2022 de inicio de expediente.

RESULTANDO que, una vez completado el expediente, se remite el mismo al Secretario de Turismo de Gran Canaria, emitiéndose informe jurídico favorable de 4 de marzo de 2022 por parte de dicho Órgano.

RESULTANDO que seguidamente se da traslado a Intervención de Fondos del Patronato de Turismo del expediente completo de la citada contratación, incluido las Prescripciones Administrativas Particulares, Cuadro de Características y Prescripciones Técnicas, con el fin de que sea emitido Informe de Fiscalización, lo cual tiene lugar de forma favorable el 8 de marzo de 2022 y en el que consta asimismo la existencia y adecuación del crédito en la partida 06850.432.640000922 y Operación A 520220000000862, por importe de 59.984,20 euros, IGIC incluido.

RESULTANDO que con fecha 10 de marzo de 2022 se dictó Decreto en el que se disponía I) Aprobar el expediente, así como el gasto para contratación de **"Suministro de Material Publicitario de imprenta de Turismo de Gran Canaria"**, por un precio de licitación, incluido IGIC, de 59.984,20 euros y valor estimado de 56.060 euros, estando prevista la participación y adjudicación por lotes (5); II) Aprobar el contenido de los Pliegos de Prescripciones Administrativas particulares y Cuadro de Características, que constan firmadas en el expediente 476/2022 por el Jefe de Sección de Asuntos Generales con fecha de 02 de marzo de 2022, así como las Prescripciones Técnicas suscritas electrónicamente por la Técnico de Publicidad y el Gerente de Turismo de Gran Canaria con fecha 15 de febrero de 2022 y que asimismo constan en el expediente referenciado; y III) Proceder a convocar la presente contratación mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

CONSIDERANDO que, una vez publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, comparecen a la misma un total de doce licitadores, de los cuales es excluida de la licitación la empresa Tauro Producción Gráfica, S.L. al no

Turismo de Gran Canaria

Calle Triana 93, Las Palmas de Gran Canaria. 35002 (Las Palmas). Tfno. 928219600. Fax: 928219601

HERMOSO VARELA, MANUEL (1 de 1)
Tercero
Firma: 28/06/2022
Módulo: 14946606036710575ec6660018
HASH: 0d17514946606036710575ec6660018

CONTRATO

Número: 2022-0006 Fecha: 28/06/2022



Cód. Validación: A3ACE4R7TKZSRPAXX54STPZ52 | Verificación: <https://turismograncanaria.sectorelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



haber subsanado la documentación administrativa requerida en el plazo otorgado, comunicándole tal circunstancia a través de la Plataforma de Contratación. El resto de las once empresas licitadoras son admitidas a la licitación al haberse comprobado la documentación aportada por parte de la Sección de Asuntos Generales de Turismo de Gran Canaria, remitiendo seguidamente las respectivas ofertas a la Técnico Responsable de Publicidad a efectos de proceder a emitir informe de valoración de ofertas conforme a los criterios de adjudicación. Las empresas admitidas a la licitación son las siguientes y en los lotes que se especifican:

- Advantia Comunicación Gráfica, S.A.; (lotes 3, 4)
- Faustino Siverio Escobar; (lote 5)
- Gapograf, S.L. (lotes 3,4,5)
- Gráficas Abemak, SLU (lotes 1,2, 3, 4 y 5)
- Grafo, S.A. (lotes 3, 4 y 5)
- Graficas Guinguada, S.L. (lotes 1,3 y 4)
- Imprenta Garcinuño, S.L. (lotes 1, 2, 3 y 4)
- Gráficas Bordón, S.L. (lotes 3 y 4)
- Litografía Romero, S.L. (lotes 1, 2, 3 y 4)
- Marvip Canarias, S.L. (lote 5)
- Producciones MIC, S.L. (lotes 1, 2, 3, 4 y 5)

Con fecha 12 de mayo de 2022 se emite informe por parte de la Técnico responsable de Publicidad en el que valorando cada una de las ofertas en cada uno de los lotes, propone las siguientes adjudicaciones por los importes que se especifican:

Lote 1. Catálogo General "Descubre Gran Canaria": Litografía Romero, S.L. B38001905: 7.800 euros.

Lote 2. Guía de Ocio: Producciones MIC, SL, B24301871: 10.990 euros.

Lote 3. Cuadrípticos Diversos: Imprenta Garcinuño, S.L. B48452486: 6.090 euros

Lote 4. Mapa Turístico de la Isla de Gran Canaria: Grafo, S.A. A48203996: 9.680 euros

Lote 5. Bolsas de papel con asa rizada: Faustino Sivero Escobar 45440249T: 7.040 euros.

Estos importes corresponden al total del número de unidades de cada lote que se especifica en la documentación técnica de la contratación y al que habrá que añadirles el IGIC correspondiente.

Las puntuaciones de cada criterio, de cada lote y de cada licitador se especifican en el informe técnico citado, que forma parte de la presente resolución y que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONSIDERANDO por tanto lo dispuesto en el Informe Técnico de la Responsable de Publicidad de fecha 12 de mayo de 2022; que la documentación de la cláusula 20 del PCAP, aportada por las empresas con mayor puntuación, ha sido debidamente verificada por parte de la Sección de Asuntos Generales de Turismo de Gran Canaria; y asimismo lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como en las cláusulas 20 y 21 del PCAP,

DISPONGO

Turismo de Gran Canaria

Calle Triana 93, Las Palmas de Gran Canaria. 35002 (Las Palmas). Tfno. 928219600. Fax: 928219601

CONTRATO

Número: 2022-0006 Fecha: 28/06/2022



Cód. Validación: A3ACEIR7TKZSRPAXX54STPZ3Z | Verificación: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



I) Ratificar la exclusión de la licitación a la empresa Tauro Producción Gráfica, S.L. al no haber subsanado la documentación administrativa requerida en el plazo otorgado.

II) Adjudicar el **“Suministro de Material Publicitario de imprenta de Turismo de Gran Canaria”**, a las empresas que se especifican para cada uno de los lotes y por el importe que asimismo se indica:

Lote 1. Catálogo General “Descubre Gran Canaria”: Litografía Romero, S.L. B38001905: 7.800 euros.

Lote 2. Guía de Ocio: Producciones MIC, SL, B24301871: 10.990 euros.

Lote 3. Cuadriáticos Diversos: Imprenta Garcinuño, S.L. B48452486: 6.090 euros

Lote 4. Mapa Turístico de la Isla de Gran Canaria: Grafo, S.A. A48203996: 9.680 euros

Lote 5. Bolsas de papel con asa rizada: Faustino Sivero Escobar 45440249T: 7.040 euros.

A dichos importes se les aplicará el IGIC correspondiente y las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a entregar el número de unidades previsto en cada lote y conforme a las características señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación obrante en el expediente.

III) Proceder a la notificación de la presente resolución a los adjudicatarios y resto de licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días, y contra la que cabe la interposición de los recursos que fueran de aplicación conforme se dispone en la cláusula 7 del PCAP, en los plazos y forma que se disponen en dicho precepto.

IV) Proceder a la formalización del contrato con cada adjudicatario en su respectivo lote o, alternativamente, proceder a la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación conforme al artículo 159.6 g) de LCSP, procediéndose asimismo a su publicación en el perfil del contratante.

Dado por el Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, en calidad de Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.



